

Montevideo, 6 de febrero de 2020

ANEXO I

Atento a la publicación de la Licitación Pública 4/2020

**Central Telefónica**

**Consulta de los proveedores:**

1- En la página 10 se indica “Tendrá una capacidad suficiente para manejar dos troncales E1 (existentes) y 24 líneas analógicas.”. Sin embargo, en el “DETALLE DE LAS CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS TELEFÓNICOS” (página 18) se solicitan 32 líneas urbanas analógicas.

Confirmar el total de líneas urbanas analógicas que deben ser equipadas en el sistema.

2-Se solicita que “Las unidades remotas periféricas (Gateways) donde se conectaran las extensiones afectadas a cada sitio, deben disponer de supervivencia local”. Para que esta supervivencia local sea efectiva, es deseable que también existan conexiones a la red pública contactadas en cada local a cada unidad remota (Gateway).

Del total de líneas urbanas analógicas y E1 solicitadas, indicar cuantas se conectarán a cada Gateway en cada local.

3- En las capacidades mínimas del sistema se solicita “48 Canales Extensiones IP”. Sin embargo, no se solicita ningún teléfono de tecnología IP.

Indicar si el sistema debe ser entregado con licencias prontas para usar para 48 extensiones IP, o si lo que se solicita es que potencialmente se acepten hasta 48 extensiones IP, con el futuro agregado de licencias (que pueden no estar incluidas por el momento).

4-En el Anexo III, correspondiente al Ítem 3, se indica “Todo el suministro solicitado se deberá cotizar en las modalidades de Arrendamiento y/o Compra”. Sin embargo, el ítem 3 solo prevé la cotización en modalidad de Arrendamiento por 12 meses. Indicar si el ítem 3 se debe también ofrecer en modalidad de compra, o únicamente en modalidad de Arrendamiento.

**Respuesta:**

- 1.El total de líneas urbanas necesarias es de 32.
- 2.las conexiones a red publica son de 8 por cada local .
- 3.la cotización debe incluir las licencias necesarias de modo perpetuo , hardware así como todos los servicios de implementación.
- 4.solo arrendamiento.

**Consulta de los proveedores:**

1.- En la página (1) del Pliego se solicita en el ítem (3) el “Arrendamiento de sistema central telefónica según sistema existente Anexo III”. A su vez, el Anexo III del Pliego (en la página 19) se indica que “Todo el suministro solicitado se deberá cotizar en las modalidades de Arrendamiento y/o Compra”.

¿ Se debe cotizar para este ítem ambas opciones o solamente arrendamiento ?

2.- Troncales con la Red Pública. En las especificaciones del Pliego se requiere la conexión con la Red de Telefonía Pública a través de Troncales ISDN PRI y urbanas analógicas. Considerando la migración que está realizando ANTEL a troncales SIP y el próximo fin de soporte de las troncales ISDN, nuestra pregunta se refiere a si la cotización debe considerar la migración de los troncales ISDN y las líneas urbanas analógicas, mediante su reemplazo con Troncales SIP (60 troncales).

3.- En las especificaciones contenidas en el Anexo III, se establece que “Los equipos telefónicos a ser ofertados serán de fabricantes reconocidos internacionalmente, nuevos y sin uso”.

¿ No se considerarán para esta alternativa (reemplazo del sistema actual) el suministro de equipamiento que no tenga esas características, es decir, que no sea nuevo y sin uso ?

**Respuesta:**

- 1.Para el anexo III se debe cotizar solamente el arrendamiento.**
- 2.La oferta debe contemplar, en caso de ser necesario la migración a torcales SIP.**
- 3.Los equipos telefónicos ofertados deben de ser nuevos , sin uso y de marca reconocidos internacionalmente.**

---

**Consulta de los proveedores:**

- 1.- El ítem (1) especifica el arriendo de un sistema de acuerdo a la configuración detallada en el Anexo II del Pliego. El ítem (3) especifica el arriendo de un sistema de acuerdo a la configuración detallada en el Anexo III del Pliego. Solicitamos confirmar si el sistema requerido en condición de venta en el ítem (2) corresponde a la configuración del Anexo II o del Anexo III.
- 2.- En la página (11) del Pliego Técnico se establece que se requiere un sistema que disponga de redundancia. Esos sistemas son normalmente equipos de superior precio. Solicitamos confirmar si esta condición es excluyente.

**Respuesta:**

- 1.El ítem numero 2 hace referencia a la adquisición del sistema de central telefónica según anexo II.
2. El sistema con redundancia es excluyente.

**El presente anexo se considera parte integrante del presente pliego de condiciones.**